



CONTRALORÍA
General de la República

AUTO No.: 079

FECHA: 21 de marzo de 2025

Página 1 de 4

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO EN
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

ASUNTO

El suscrito Gerente Departamental, Nivel Directivo Grado 01 de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, competente de acuerdo con la Ley 610 de 2000, ley 1474 de 2011 y la Resolución Organizacional N° REG-OGZ-0748-2020 del 26 de febrero de 2020, procede a emitir Auto por medio del cual avoca conocimiento de actuaciones administrativas fiscales, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mediante Resolución Ordinaria ORD-81117-01836-2025 del 20 de marzo de 2025, el Contralor General de la República, nombra en las funciones de Gerente Departamental, Nivel Directivo, Grado 01 de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República, al Contador Público NORBEY MARULANDA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.341.221, tomando posesión el día 21 de marzo de 2025.

Por lo anterior, atendiendo al Factor Territorial, objetivo y subjetivo de competencia, conforme lo establece la Resolución Organizacional REG-OGZ-0748-2020 del 26 de febrero de 2020, la cual indica que es la Contraloría General de la República - Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta- a través del cuerpo directivo de la Colegiatura, y en cabeza de cada uno de sus miembros, la dependencia competente para conocer de las actuaciones administrativas, en primera o única instancia, se decide por colegiatura que bajo el direccionamiento y conocimiento del Contador Público NORBEY MARULANDA MUÑOZ, se continúe tramitando los asuntos relacionados con antecedentes, indagaciones preliminares y Procesos de Responsabilidad Fiscal, para su correspondiente impulso procesal, los cuales se encontraban anteriormente asignados al DOCTOR NORBEY MARULANDA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.341.221, quien ocupaba el cargo de Gerente Departamental y a quien se le aceptó su renuncia a dicho nombramiento.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - AVOCAR conocimiento como Directivo Ponente de las siguientes actuaciones administrativas fiscales:



CONTRALORÍA
General de la República

AUTO No.: 079

FECHA: 21 de marzo de
2025

Página 2 de 4

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
AUTO DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-2019-00696**

No.	TIPO DE ACTUACIÓN	NÚMERO DE ACTUACIÓN	ENTIDAD
1	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-2019-00696	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
2	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2019-34547	BIOENERGY SAS
3	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2021-39569	MUNICIPIO DE GRANADA
4	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2022-42698	MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
5	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-812112-2020-37745	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG
6	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-816112-2020-37175	CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
7	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2022-42704	MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA
8	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2022-42706	MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA
9	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2023-43700	MUNICIPIO DE CUMARAL
10	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2023-43882	CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
11	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2023-43883	CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
12	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2024-46131	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
13	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2024-46131-2	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
14	INDAGACIÓN PRELIMINAR	IP-80503-2024-47733	MUNICIPIO DE GRANADA
15	PROCESO DE RESPONSABILIDAD	PRF-80503-2024-46131-3	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
AUTO DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-2019-00696**

	FISCAL ORDINARIO		
16	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2023-43734	MUNICIPIO DE GRANADA - META
17	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2023-43735	MUNICIPIO DE GRANADA - META
18	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2023-44345_1	COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META
19	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2023-44345_3	COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META
20	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2023-44345_4	COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META
21	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2023-44345_5	COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META
22	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2023-44345_6	COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META
23	INDAGACION PRELIMINAR	IP-80503-2024-46196	ELECTRIFICADORA DEL META S.A – E.S.P.
24	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2021-39057	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
25	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2023-43513	MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA
26	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2023-43527	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. -EMSA-
27	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	PRF-80503-2023-43881	CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO - META
28	ANTECEDENTE	ANT-80503-2024-47931	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ARTICULO SEGUNDO. - Incorporar copia del presente acto administrativo en cada uno de los expedientes contentivos de las actuaciones descritas.



CONTRALORÍA
General de la República

AUTO No.: 079

**FECHA: 21 de marzo de
2025**

Página 4 de 4

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
AUTO DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-2019-00696**

ARTICULO TERCERO. – Por intermedio de secretaria común, notificar por Estado la presente actuación en los términos del artículo 106 de la ley 1474 de 2011.

ARTICULO CUARTO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NORBET MARULANDA MUÑOZ
Gerente Departamental – Directivo ponente